



Rawson (Chubut), 15 de junio de 2022

Dictamen N° 232/22 CF

**Ref.: Expte. 40546/2022 TC
MINICIPALIDAD DE SARMIENTO
LICITACION PUBLICA 03/22 (NOTA N° 335/2022)
Extensión red de gas barrio Progreso II**

**Señora Presidente
Cra. Liliana Underwood**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente en instancia de consulta previa, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y que han sido reseñadas por asesores técnico y legal preopinantes de este Tribunal a fs. 281/282, en las que se tramita licitación pública 03/22 para Extensión red de gas barrio Progreso II, con un presupuesto oficial de \$ 35.706.788,82 con financiamiento en convenio con el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad que obra a fs. 05/14, aprobado por Ordenanza 013/22 en presupuesto municipal con crédito presupuestario vigente, en la cual se pretende adjudicar a Ingeniería y Proyectos Electromecánicos S.R.L. cuit 30671625039 por \$ 32.725.940,00 a recomendación de la Comisión de preadjudicación que obra a fs. 661.

Efectuado análisis del costo financiero del anticipo solicitado, efectuando comparación entre oferta básica y oferta alternativa, se puede concluir que existe un ahorro financiero para las arca municipales, tomando un incremento de costos para la industria del 9% para el plazo de obra y del 2.5% por periodo mensual, basado en proyecciones del IPCP.

He de compartir en un todo el DICTAMEN de nuestro destacado servicio jurídico que obra a fs. 670 y vta. remarcando que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/21, antes 408/00 de este Tribunal para lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal.

Con lo hasta aquí expuesto no tengo observaciones que formular.

Así me opino, salvo su más levado criterio.